

y denolo azer proferto q la eleccion q de otra manera se oiere sea en si ning  
y deningun balor y feto y me qrellare delos caballeros hejidores y contra  
uno delos q fueren Contra el dicho prebilejio y ordenanca y preten de  
contra to dor ellos todas las cosas gastos danos y intererera q eleriguieren  
y he crecieron y como asilo he quier lo pido por testimonio

Otro si pido y he quier a v r. mande q las elecciones sean publicas para  
cada Caballero delos causas y ha coner a aze la dicha eleccion y no  
bramien to para q con ferido y entendido por to dor se eliga y era  
fan las personas mas combinentes para los dichos oficios y podran  
manera mudas de parecer muchos y cofor y elerir las personas  
mas con bengan lo qual no se puede azer siendo las elecciones secretas  
y no entendidas y ultra de to los oficios q run q no aze meda de  
son libret para q como taler pueda decir cada uno su parecer y con tra  
esto no aicora por donde se no proiba y asilo he quier y pido por  
testimonio

Songer de st.  
La Cardo